

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9299 *Anuncio del notario don Tobías Calvo Escamilla de subasta por procedimiento extrajudicial.*

Tobías Calvo Escamilla, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Benetússer (Valencia), hago saber:

Que en esta mi notaría, sita en la población de Benetússer, avenida Camí Nou, número cuarenta y uno, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Departamento número dos de orden.-Nave industrial diáfana y sin distribución interior, existiendo unos servicios comunes en el fondo de dicha nave; compuesta solo de planta baja; destinada a fines comerciales o industriales; se halla situada en término de Beniparrell (Valencia), Partida del Mas del Polio, con fachada principal a la calle Nou, número quince de policía urbana, tiene su acceso directo desde la mencionada calle. Tiene una superficie construida de quinientos veinticuatro metros con catorce decímetros cuadrados y una útil de quinientos siete metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la citada calle; derecha entrando y fondo, con los lindes generales del conjunto inmobiliario; y por izquierda, con la nave número uno que se ha descrito anteriormente.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación de sesenta enteros por ciento.

Constancia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent hoy Picassent número dos, al tomo 2.597, Libro 62, folio 132, finca número 3.918, inscripción 1.^a

Forma parte de un conjunto inmobiliario, situado en término de Beniparrell (Valencia), Partida del Mas del Polio, con fachada a la calle Nou, número quince de policía urbana; compuesto por dos naves, identificadas como nave uno y nave dos, susceptibles de aprovechamiento individual y destinadas a usos industriales o comerciales. Ocupa una superficie total la parcela de mil metros cuadrados; todo el conjunto tiene una superficie total construida de ochocientos noventa y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados y la superficie restante no edificada, o sea, ciento seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados se destinan a zonas de acceso a dichas naves.

La nave uno tiene una superficie construida en planta baja y de altillo, de trescientos sesenta y nueve metros con veinticuatro decímetros cuadrados.

Y la nave dos tiene una superficie construida en planta baja de quinientos veinticuatro metros con catorce decímetros cuadrados.

Linda en su conjunto: Por el norte, parcela de terreno segregada de la misma finca matriz, destinada a calle en proyecto; por el sur, de la entidad "José Pedro Pérez, S.A."; por el este, también de la entidad "José Pedro Pérez, S.A."; y por el oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mí notaría, la primera subasta el día veintiséis de abril del año dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de trescientos ochenta mil seiscientos noventa euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintisiete de mayo del año dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día veinticinco de junio del año dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta la licitación entre mejorantes y mejor postor el día seis de junio del año dos mil trece a las diez horas y treinta minutos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mí notaría, de lunes a viernes de diez horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Benetússer, 28 de febrero de 2013.- El Notario, Tobías Calvo Escamilla.

ID: A130011913-1